



**AYUDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL FOMENTO DE LA
MOVILIDAD CERO EMISIONES (Aprobación crédito presupuestario 2022
y recordatorio de plazo de solicitud)**

Le informamos que el BOCM del 9 de mayo ha publicado la [Orden 985/2022](#), de 22 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2022 para financiar las ayudas para el fomento de la movilidad cero emisiones en la Comunidad de Madrid.

A continuación, se exponen los principales aspectos de estas ayudas a tener en cuenta.

OBJETO

El objeto del presente Acuerdo es regular el procedimiento de concesión de ayudas para la adquisición de patinetes eléctricos, bicicletas con pedaleo asistido, ciclomotores y motocicletas eléctricas, así como la obtención de bonos ambientales para el uso de los servicios de movilidad compartida (carsharing y motosharing) cero emisiones por el achatarramiento de turismos (categoría M1) sin distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico o con una antigüedad superior a diez años.

En los apartados 2 y 4 del artículo 1 de las normas reguladoras de estas ayudas se detallan las características de los vehículos que pueden acogerse a las mismas.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas:

- las personas físicas, mayores de edad, residentes en municipios de la Comunidad de Madrid.
- los profesionales autónomos que estén dados de alta en el IAE en la Comunidad de Madrid.
- las microempresas, que desarrollen su actividad y estén dadas de alta en la Comunidad de Madrid.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía de las ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos será la siguiente:



- Patinetes eléctricos de dos ruedas en línea: hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un máximo de 150 euros.
- Bicicletas con pedaleo asistido y una potencia inferior o igual a 250 W: hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un máximo de 600 euros.
- Ciclomotores de dos ruedas tipo L1e-B: hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un máximo de 700 euros.
- Motocicletas de las categorías L3e, L4e y L5e: hasta el 50% del precio de adquisición antes de impuestos, con un máximo de 1.000 euros.
- El precio de adquisición mencionado anteriormente no incluye accesorios ni impuestos.

Las ayudas por la baja definitiva y el achatarramiento de turismos matriculados en España de la categoría M1, sin distintivo ambiental de la DGT o con más de diez años de antigüedad, **consistirán en bonos** ambientales de movilidad cero emisiones, que permitirán el uso de servicios de movilidad compartida carsharing y motosharing con vehículos etiqueta cero emisiones.

El importe del bono será de 1.250 euros, convertibles en kilómetros, minutos u otros costes derivados del servicio, a consumir en un periodo no superior a 24 meses a contar desde la fecha de concesión de la subvención, en las empresas de carsharing y motosharing que se adhieran a este programa de incentivos. Esta información se podrá consultar en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes podrán presentarse, a partir del día siguiente al de la publicación de las normas reguladoras de las ayudas, en el plazo máximo de **tres meses** desde la fecha en que se produjo la compra del vehículo o el achatarramiento del turismo por el cual se solicita la ayuda.

Las solicitudes se presentarán en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracionelectronica-punto-acceso-general> . Las personas físicas también podrán presentarlas de

forma presencial en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.



Además, puede consultar más información de estas ayudas a través del siguiente [link](#) y en el siguiente número de teléfono: 91 343 32 63.

El plazo de solicitud de estas ayudas es de **tres meses** desde la fecha en que se produzca la compra del vehículo o el achatarramiento del turismo por el cual se solicita la ayuda.